2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"





Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 30/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Leonardo Luis MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 30/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 30/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2006, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacionul Rectorado REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza Nº 908, al alumno Leonardo Luis MARTINEZ, Legajo Nº 18546, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1264/2012

UTN
mel

DAM

C.SO

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior